



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 43-2324
FAX.: (02265) 43-2860 / 43-2838
e-mail: unidades@intendencia-mar-chiquita.gob.ar
87174RQB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2860
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 128/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/11/2023;

Que por la misma permite al Sr. Sebastián Darío Calvo a construir sobre los retiros de frente en el lote IV-T-99-3 en excepción a lo dispuesto por el código de edificación vigente;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 128/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 2083

l.c

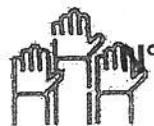
ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREMI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
PAX.: (02265) 43-2540
de Mar Chiquita



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Dec. 6769/58

Y CONSIDERANDO

La nota presentada por el sr. Sebastián Darío Calvo donde solicita poder construir sobre los retiros de frente en el lote IV-T-99-3.

Que dicho proyecto potenciaría a la localidad de Camet Norte desde un punto de vista comercial.

Que se generan puestos de trabajo.

Que el informe de la directora de Obras Privadas no rechaza lo solicitado.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA-----

EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: PERMÍTASE al sr. Sebastián Darío Calvo construir sobre los retiros de frente en el lote IV-T-99-3 en excepción a lo dispuesto por el código de edificación vigente. -----

ARTICULO 2º: NO OBSTANTE, lo determinado en el artículo primero el interesado deberá abonar el valor fijado por la Ord. 88/22 art. 71 f) y cumplimentar los requisitos solicitados desde la Dirección de Obras Privadas en relación a especificaciones técnicas y pago de aranceles. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. -----

ORDENANZA N° 128

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 27 días del mes de noviembre del año 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante